

959.-

ANUNCIO

Los Presupuestos Generales del Estado establecen que se destinarán a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades correspondientes, en ambos casos, a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

El reparto entre el tramo autonómico y el tramo estatal respetará los porcentajes que se establecieron en el acuerdo de 2017 respecto al IRPF, pero ahora aplicado al total de los recursos: un 80% se distribuirán por las CCAA y un 20% por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales entre las entidades estatales.

En el marco del “Acuerdo Estable sobre los fondos del 0,7 del IRPF de Sociedades Destinados al Tercer Sector de Acción Social” aprobado por el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su sesión del 18 de junio de 2021, se estableció un nuevo marco, con un horizonte de cinco años. El Consejo de Ministros, en su sesión de 28 de septiembre de ese mismo año aprobó el Real Decreto 821/2021, de 28 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales

El Consejo de Ministros aprobó el 30 de abril del 2024, el ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria anticipada de subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por importe global de 82.560.759,22 euros.

Le corresponde a la Ciudad Autónoma de Ceuta, la suma de 2.678.149,31€.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se rige por el acuerdo de Consejo de Gobierno, de 11 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de Subvenciones a programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Ciudad Autónoma de la Ceuta, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas, publicada en el BOCCE nº 6027, de 18 de septiembre de 2020.

El 24 de septiembre de 2024, se aprueba en Consejo de Gobierno, la convocatoria para la referida subvención, por una cantidad de **2.678.149,31€**, partida presupuestaria 480.36.231.3.010 “Convocatoria Subvenciones proyectos de interés general 0,7% IRPF”, publicándose el extracto de la convocatoria en BOCCE 6448 de 1 de octubre y el texto completo en la base de datos nacional de subvenciones

Con fecha 26 de noviembre de 2026 (B.O.C.CE extraordinario nº 79), se publica la propuesta de resolución provisional de la referida subvención.

En base al artículo 33 de la Ley 39/2015, se concedió a las personas interesadas, un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación, para presentar alegaciones, reformular o aceptar/renunciar a la subvención.

Transcurrido el plazo y tras el **estudio de las alegaciones y reformulaciones realizadas**, se procede según lo recogido en el artículo 15 de la convocatoria a resolver el procedimiento de concesión, con la conformidad del órgano Colegiado a las memorias adaptadas, previa autorización del Consejo de Gobierno, según lo previsto el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta.

Expuesto lo anterior, es por lo que se eleva al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones a los proyectos de interés general 0,7% IRPF de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2024-25, conforme a lo recogido en el ANEXO I.

2.- Ratificar las subvenciones denegadas, conforme al ANEXO II.

3.- Se procede a notificar esta resolución definitiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La concesión de la subvención al amparo de esta resolución no comporta obligación alguna por parte de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de adjudicar subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para programas similares.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer **Recurso Potestativo De Reposición** ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

NABILA BENZINA PAVÓN
CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA 17/12/2024



ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE PROG.	TOTAL A CONCEDER	PERSONAL	SERV. EXT.	MANTENIMIENTO	ACTIVIDADES	DIETAS	INVERSIÓN	GESTIÓN ADMON.	GESTIÓN ASESORIA	GESTIÓN OTROS
ACCEM	ATENCIÓN Y ACOGIDA A INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O ALTA VULNERABILIDAD	65.648,41 €	64.696,26 €	53.119,04 €	- €	7.653,82 €	1.435,09 €	- €	- €	2.488,31 €	- €	- €
ACEFEP	PROGRAMA DE APOYO A LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL INTERNA EN CENTRO PENITENCIARIO	10.958,39 €	8.638,53 €	8.638,53 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ACEFEP	PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN	40.554,88 €	24.475,77 €	24.227,62 €	- €	- €	248,15 €	- €	- €	- €	- €	- €
ACEFEP	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN (PSICOSOCIAL) PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL/ACOMPANIAMIENTO INTEGRAL	55.865,35 €	27.818,95 €	27.818,95 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ACEFEP	PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL/JUDICIALIZADAS	5.194,44 €	1.495,29 €	1.495,29 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ACEFEP	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	55.964,58 €	19.878,87 €	19.878,87 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
AFA	CENTRO DE DÍA	190.709,26 €	63.651,61 €	47.014,07 €	- €	12.972,72 €	138,86 €	- €	1.596,87 €	- €	1.929,08 €	- €
AFA	AYUDAS TÉCNICAS	142.213,94 €	12.640,28 €	12.574,17 €	- €	- €	66,11 €	- €	- €	- €	- €	- €
AFA	APOYO Y FORMACION	83.479,41 €	28.841,98 €	28.841,98 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
ANDALUCIA ACOGE	TATWIR	60.292,33 €	58.105,53 €	25.923,61 €	- €	12.058,46 €	19.967,99 €	155,47 €	- €	- €	- €	- €
ANDALUCIA ACOGE	IRETI	30.499,03 €	29.494,73 €	27.521,48 €	- €	- €	1.973,25 €	- €	- €	- €	- €	- €
ANDALUCIA ACOGE	ALTAWEIA	37.536,95 €	36.313,90 €	24.723,75 €	- €	4.001,09 €	7.235,28 €	353,79 €	- €	- €	- €	- €
ASOC. CONTRA EL CANCER	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CON CÁNCER	28.131,00 €	20.173,38 €	7.874,33 €	5.585,59 €	- €	6.333,09 €	- €	- €	380,37 €	- €	- €
ASOC. CONTRA EL CANCER	EMERGENCIA SOCIAL Y CÁNCER	51.582,00 €	41.777,56 €	21.662,60 €	- €	- €	19.759,51 €	- €	- €	355,45 €	- €	- €
ASPERGER	JUNTOS CRECEMOS	94.622,55 €	18.366,66 €	13.585,41 €	- €	- €	4.074,89 €	- €	- €	706,36 €	- €	- €
AUTISMO	DESCANSO FAMILIAR, OCIO Y TIEMPO LIBRE	90.068,20 €	70.394,09 €	63.956,88 €	- €	1.021,17 €	4.401,61 €	- €	- €	- €	823,99 €	190,43 €
AUTISMO	TERAPIA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL	58.876,21 €	44.577,89 €	40.557,86 €	- €	2.150,98 €	877,60 €	- €	- €	- €	805,33 €	186,12 €
CARITAS DIOCESANAS	PROEDUCO	30.328,14 €	20.742,38 €	20.742,38 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CARITAS DIOCESANAS	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS BÁSICAS VIRGEN DE ÁFRICA	76.872,56 €	49.669,11 €	46.866,70 €	- €	- €	1.474,96 €	- €	1.327,46 €	- €	- €	- €
CEPAIM	ATENCIÓN DE URGENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS VULNERABLES ADELANTADO ++ ABIRIENDO PUERTAS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN	79.842,33 €	77.570,33 €	50.258,75 €	- €	12.525,66 €	12.525,66 €	- €	- €	2.260,27 €	- €	- €
CEPAIM	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O ORGANICA	127.115,00 €	13.048,21 €	11.785,63 €	- €	- €	893,05 €	10,26 €	- €	359,27 €	- €	- €
COCEMFE	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O ORGANICA	130.476,96 €	112.832,26 €	112.832,26 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
COCEMFE	TRANSPORTE ADAPTADO PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	137.539,24 €	115.835,76 €	89.783,12 €	- €	- €	- €	- €	26.052,64 €	- €	- €	- €
COCEMFE	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN PACIENTES CON ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES Y OTRAS SECUELAS DEL POST-COVID.	64.360,20 €	54.415,72 €	53.843,70 €	- €	- €	- €	- €	572,02 €	- €	- €	- €
CRUZ ROJA	TRANSPORTE EN VEHÍCULO ADAPTADO	44.659,79 €	26.801,34 €	26.801,34 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
CRUZ ROJA	ACOMPANIAMIENTO SOCIOEDUCATIVO A LA INSERCIÓN DE JÓVENES EXTERMINADOS Y/O EN RIESGO SOCIAL (PISO DE EMANCIPACIÓN Y/O APOYO COMUNITARIO EN LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA 'ACOMPANIA'	109.377,70 €	93.063,72 €	62.827,14 €	- €	13.274,59 €	16.077,01 €	- €	884,97 €	- €	- €	- €

CRUZ ROJA	ATENCIÓN URGENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS	174.222,09 €	134.577,76 €	62.402,63 €	- €	- €	71.100,80 €	- €	- €	- €	1.074,33 €
CRUZ ROJA	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES: AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA, ENRED@TE Y SALUD CONSTANTE.	64.927,15 €	55.233,96 €	31.095,19 €	- €	- €	778,67 €	- €	- €	23.360,10 €	- €
CRUZ ROJA	INTERVENCIÓN CON INFANCIA Y JUVENTUD: EDUCACIÓN PARA LA SALUD, PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS E INFANCIA.	44.284,40 €	35.036,78 €	30.552,00 €	- €	- €	3.853,49 €	- €	- €	631,30 €	- €
CRUZ ROJA	TELEASISTENCIA	93.726,42 €	74.401,43 €	68.720,86 €	- €	- €	- €	- €	- €	5.680,57 €	- €
CRUZ ROJA	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE DEMENCIA	269.438,40 €	74.725,93 €	59.184,42 €	- €	- €	10.481,48 €	- €	- €	722,86 €	- €
FAMPA 4 CULTURAS	PROGRAMA DE APOYO PSICOEDUCATIVO	27.394,80 €	24.979,20 €	20.026,05 €	- €	- €	- €	- €	- €	4.953,15 €	- €
FAMPA 4 CULTURAS	CAMPUS 4 CULTURAS: CAMPAMENTO INCLUSIVO	17.586,05 €	15.886,04 €	11.454,86 €	- €	- €	2.835,98 €	- €	- €	1.061,37 €	463,08 €
FAMPA 4 CULTURAS	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN BULLYING Y CIBERBULLYING	33.791,52 €	33.468,52 €	28.449,69 €	- €	- €	1.135,12 €	- €	- €	- €	253,73 €
PLENA INCLUSIÓN	AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIUDADANÍA ACTIVA)	46.850,00 €	42.165,17 €	39.091,68 €	- €	- €	1.536,74 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	APOYO AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO	41.625,65 €	37.748,02 €	34.722,37 €	- €	- €	1.512,83 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	APOYO A FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO	54.162,81 €	49.142,87 €	46.165,06 €	- €	- €	1.488,91 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN SOCIAL	40.939,50 €	36.845,42 €	33.891,52 €	- €	- €	1.476,95 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	ATT. INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS	44.342,07 €	39.907,47 €	37.001,41 €	- €	- €	1.453,03 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	ECO HUERTO. HUERTA ECOLÓGICA	40.657,15 €	36.591,67 €	33.709,53 €	- €	- €	1.441,07 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	APOYO INTEGRAL AL PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO	38.295,56 €	34.465,58 €	31.703,03 €	- €	- €	1.381,28 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL ENTRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	44.901,88 €	40.411,20 €	37.744,32 €	- €	- €	1.333,44 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	ATENCIÓN INFANTO JUVENIL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO	38.323,56 €	34.458,68 €	31.696,13 €	- €	- €	1.381,28 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	APOYO A MUJERES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CIUDADANÍA	46.895,25 €	42.223,36 €	39.436,89 €	- €	- €	1.393,23 €	- €	- €	- €	- €
PLENA INCLUSIÓN	SALUD MENTAL Y TRASTORNO DUAL EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO	48.972,65 €	28.180,06 €	24.920,93 €	- €	- €	757,41 €	- €	- €	- €	- €
FUND. CRUZ BLANCA	ATENCIÓN A LA SALUD DE MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	502.860,11 €	94.529,97 €	67.062,33 €	- €	- €	11.062,16 €	- €	- €	1.655,93 €	- €
FUND. CRUZ BLANCA	PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL	76.069,24 €	65.069,24 €	56.501,60 €	- €	- €	2.396,80 €	- €	- €	1.561,61 €	- €
FUND. CRUZ BLANCA	ACOGIDA INTEGRAL DE MENORES NO ACOMPAÑADOS	41.027,86 €	36.027,86 €	28.364,34 €	- €	- €	2.843,61 €	- €	- €	696,68 €	- €
FUND. CRUZ BLANCA	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y SOCIAL										



FUND. CRUZ BLANCA	INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	43.087,61 €	26.428,55 €	17.764,43 €	- €	3.554,51 €	3.554,51 €	3.554,51 €	- €	702,02 €	853,08 €	- €	- €
FUND. GALLARDO	ESTIMULACIÓN 3.0	7.670,77 €	6.903,69 €	- €	- €	- €	- €	4.535,19 €	- €	2.368,50 €	- €	- €	- €
FUND. GALLARDO	TRANSPORTE ADAPTADO	61.657,62 €	39.449,25 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	39.449,25 €	- €	- €	- €
FUND. GERÓN	ESTIMULACIÓN COGNITIVA	46.604,89 €	41.508,02 €	39.549,76 €	- €	- €	- €	237,19 €	158,13 €	1.562,95 €	- €	- €	- €
FUND. GERÓN	INVERSIÓN EN EL CENTRO RESIDENCIAL GERÓN (1)	27.903,38 €	25.074,23 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	25.074,23 €	- €	- €	- €
H.H. FRANCISCANOS	PROGRAMA INTERGENERACIONAL DIGITALIZADO "PORQUE FUIMOS LO QUE SOS"	21.678,76 €	16.067,82 €	16.067,82 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
LUNA BLANCA	ENTREGA DOMICILIO DE AYUDA ALIMENTARIA A PERSONAS VULNERABLES	56.299,80 €	37.502,98 €	15.496,32 €	- €	- €	- €	- €	- €	22.006,66 €	- €	- €	- €
MARGENES Y VINCULOS	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	200.390,56 €	199.190,56 €	154.533,13 €	- €	12.058,75 €	24.374,76 €	- €	- €	562,74 €	7.661,18 €	- €	- €
SINDROME DE DOWN	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	12.306,40 €	4.988,69 €	4.988,69 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
YEHUDI ME-NUHIM	SOLIDARIZARTE. COMPROMISO PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN PARA CONVIVIR	50.800,00 €	9.798,88 €	- €	9.517,84 €	- €	- €	- €	281,04 €	- €	- €	- €	- €
YEHUDI ME-NUHIM	INCLUSIÓN MUS-E	60.300,00 €	16.923,45 €	16.413,20 €	- €	- €	- €	- €	510,25 €	- €	- €	- €	- €



ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
APA SAN ANTONIO	TUMDI	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
PROI	DEPORTE INCLUSIVO	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
PROI	AULA HOGAR	LA ENTIDAD NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
ASOC. ENGLOBA	LANZADERA	EL PROYECTO NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
ASOC. ENGLOBA	ACTIVATE	EL PROYECTO NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA